
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2023- 2025



LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA PATRICIO MEKIS PADRE HURTADO

Primera Transversal N° 2378, Padre Hurtado - Teléfono: 22 811 22 02 Correo:
colegio@patriciomekis.cl - www.patriciomekis.cl

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

I.- Presentación

II.- Referencias

2.1.- MARCO DE POLITICAS EDUCATIVAS VIGENTES	1
2.2.- HISTORIA DEL COLEGIO	2

III.- Definiciones Estratégicas

3.1.- VISION	3
3.2.- MISION	3
3.3.- VALORES INSTITUCIONALES	3
3.4.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS	
Area de Gestión del Currículum	4
Area de Liderazgo Escolar	4
Area de Convivencia Escolar:	4
Area de Gestión de Recursos:	4
3.5.- PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES	
3.5.1.- PERFIL DE EGRESO ALIMENTACION COLECTIVA	5
3.5.2.- PERFIL DE EGRESO ATENCION DE ENFERMERIA	6
3.5.3.- PERFIL DE EGRESO ELECTRONICA	6
3.5.4.- PERFIL DE EGRESO TELECOMUNICACIONES	7
3.6.- DESCRIPCIONES DE CARGO	
3.6.1.- SOSTENEDOR	8
3.6.2.- DIRECTOR.....	8
3.6.3.- ADMINISTRADOR	9
3.6.4.- INSPECTOR GENERAL	10
3.6.5.- JEFE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA	11
3.6.6 COORDINADORES ACADEMICOS	12

TABLA DE CONTENIDO

3.6.7.- COORDINADOR DE CONVIVENCIA.....	13
3.6.8.- COORDINADOR SEP.....	14
3.6.9.- PROFESORES DE ASIGNATURAS Y EDUCADORES DE PARVULOS	14
3.6.10.- PROFESOR TECNICO PROFESIONAL	15
3.6.11 ENCARGADO DE DEPARTAMENTO.....	16
3.6.12.- ESPECIALISTAS	
A) ORIENTADOR.....	16
B) PSICOLOGO ESCOLAR	17
C) PSICOPEDAGOGO	17
D) FONOAUDIOLOGO	18
E) ASISTENTE SOCIAL.....	18
3.6.13.- BIBLIOTECARIO.....	19
3.6.14.- INSPECTORES	19
3.6.15.- ASISTENTES DE LA EDUCACION	19
3.6.16.- CONSEJO DE PROFESORES	20
3.6.17.- CENTRO DE PADRES Y APODERADOS.....	21
3.6.18.- CENTRO DE ALUMNOS	22

Liceo Bicentenario de Excelencia Patricio Mekis de Padre Hurtado

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2023 - 2025

I.- Presentación

Las comunidades educativas requieren una constante revisión de sus contextos y formas de relacionarse. En ese sentido el Proyecto Educativo Institucional es una herramienta que requiere una constante evaluación y mejora, así se mantiene alineado con las necesidades y proyecciones de la comunidad educativa.

El presente PEI es resultado del trabajo de numerosas sesiones de trabajo realizadas desde el año escolar 2013, por parte de los distintos estamentos del Liceo Bicentenario de Excelencia Patricio Mekis de Padre Hurtado. En su elaboración nos hemos orientado con los siguientes fundamentos:

- Define la naturaleza y el sentido que una comunidad educativa desea dar a su propia acción.
- Describe un ideal de escuela y un ideal de educación formal que se construye de manera gradual y progresiva.
- Es un instrumento de planeación que da forma a la intención educativa de una comunidad escolar.
- Explicita valores, actitudes, habilidades y competencias que todos los miembros de la comunidad escolar conocen y asumen de manera consciente y comprometida.

Este instrumento será actualizado cada tres años y revisado anualmente, con el objetivo de seguir respondiendo de manera óptima a las necesidades formativas de nuestra comunidad.

II.- Referencias

2.1.- MARCO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS VIGENTES

El Liceo de Excelencia Patricio Mekis de Padre Hurtado, en todos sus niveles de enseñanza suscribe la propuesta curricular emanada desde el MINEDUC en conformidad a la Ley N° 20.370, comprometiéndose a cumplir en forma específica el siguiente marco regulatorio:

- Enseñanza Pre básica: Bases curriculares para la educación parvularia (Decreto Supremo N°481, de 2018, MINEDUC)
- Enseñanza Básica 1° a 6°: Bases curriculares de 1° a 6° básico (Decreto Supremo N° 439-433 de 2012, MINEDUC)
- 7° Básico a 2° Medio: Bases Curriculares de 7° a 2° año Medio (Decreto Supremo N°614 de 2013 y N° 369 de 2015 MINEDUC)
- Enseñanza Media: Bases curriculares 3° y 4° medio (Decreto Supremo N°193, de 2019, MINEDUC)
- Formación Diferenciada TP III y IV Medio: Decreto Supremo N° 452 de 2013
- Educación de Adultos: Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y Media de Adultos (Decreto Supremo N° 257, de 2009, MINEDUC)

Forma parte de nuestro compromiso mantener información actualizada y actuar en forma oportuna frente a las nuevas propuestas curriculares ministeriales.

Liceo Bicentenario de Excelencia Patricio Mekis de Padre Hurtado

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2023 - 2025

2.2.- HISTORIA DEL COLEGIO

El Liceo Bicentenario de Excelencia Patricio Mekis de Padre Hurtado comienza sus funciones en la comuna el año 2000, brindando sus primeros servicios en educación pre escolar y enseñanza básica. Esta nueva comunidad educativa se inserta en la creciente comuna de Padre Hurtado para servir a sus habitantes con un proyecto educativo innovador y una oferta curricular inexistente hasta esa fecha. El establecimiento que lleva el nombre de quien fuera Alcalde de Santiago (1976-1979) Patricio Mekis Spikins, se inspira en uno de sus legados "Porque son muchos los que tienen poco y esperan mucho de nosotros".

El año 2005 se da inicio a la formación técnico profesional, abriendo las especialidades de Servicio de Alimentación Colectiva, Técnico en Electrónica, Técnico en Telecomunicaciones, Contabilidad y Técnico en Atención del Pávido. Conforme a las necesidades laborales del país, desde el año 2010 se abre Técnico de Atención de Enfermería. Cabe destacar que en la especialidad de Telecomunicaciones se ofrece el programa Cisco Certified Network Associate, plan de capacitación en tecnología de redes informáticas de la multinacional Cisco; bajo esta metodología el año 2007 estudiantes de 4º año medio alcanzaron el CCNA4, máximo nivel de certificación obtenido por estudiantes secundarios a nivel Latinoamericano. Cabe destacar los logros obtenidos por nuestro estudiantes de 3º y 4º medio en las certificaciones de Inglés realizadas en conjunto con la Universidad Católica Silva Henríquez, proyecto que se desarrolla desde el año 2019.

En el contexto de brindar un apoyo formativo a las distintas etapas del ser humano, desde el 2007 se imparte educación de adultos en jornada vespertina. Quienes estudian en esta modalidad pueden alcanzar sus estudios de enseñanza básica y media, contando con beneficios como servicio de alimentación, tarjeta Nacional Estudiantil entre otros.

Uno de los avances más significativos en materia de inversión y avance en la calidad de la educación está asociado a la Ley de Subvención Escolar Preferencial. El Colegio suscribe el acuerdo el año 2010 y se encuentra clasificado como Autónomo.

Las constantes mejoras en infraestructura, competencias profesionales, gestión educativa y vinculación con la comunidad, han dado como resultado un constante avance en las evaluaciones a nivel nacional y un amplio reconocimiento por la comunidad local. Esto ha quedado de manifiesto en el reconocimiento bajo la categoría de "Excelencia Académica" por parte del MINEDUC en siete bienios consecutivos (2010-2023). Es en este mismo sentido que desde el año 2020 nuestro establecimiento forma parte de los Liceos Bicentenarios, denominación que nos llena de orgullo y que reconoce nuestra trayectoria de mejora continua.

III.- Definiciones Estratégicas

3.1.- VISIÓN: *Ser una institución educativa que:*

Priorice la calidad en todos sus procesos y ofrezca a sus educandos un espacio formativo e innovador, manteniendo un elevado nivel profesional y tecnológico.

Esté comprometida con el desarrollo integral del individuo y se conecte permanentemente con el mundo en que se desenvolverá profesionalmente sus estudiantes.

3.2.- MISIÓN: *Tenemos por misión la formación integral de niños, jóvenes y adultos. El desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan la integración competente al mundo del trabajo y/o de educación superior considerando:*

- La dimensión personal del alumno/a que exige la satisfacción de sus necesidades formativas.
- La dimensión familiar que implica la satisfacción de las expectativas de educación que esperan para sus hijos.
- La dimensión profesional de nuestro equipo que exige la satisfacción de las necesidades del profesorado, personal de administración y servicios.
- La dimensión social que exige la satisfacción de mejora y desarrollo de la sociedad, en especial de las empresas e instituciones ligadas a nuestro colegio.

3.3.- VALORES INSTITUCIONALES: Los valores son el reflejo del comportamiento humano basado en los principios. Los principios, son normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta de los integrantes de un grupo humano. Los valores que nuestro proyecto prioriza son:

- Respeto
- Responsabilidad
- Tolerancia
- Honestidad
- Felicidad
- Solidaridad
- Honestidad
- Esfuerzo

SELLOS EDUCATIVOS: Nuestro establecimiento destaca por los siguientes sellos:

1. Promueve la formación integral de sus estudiantes, que destacan a nivel comunal por su responsabilidad, respeto solidaridad, empatía, autonomía y capacidad de trabajar en equipo con un alto grado de habilidades sociales y tecnológicas.

2. Cuenta con un cuerpo docente especializado en constante perfeccionamiento, capaz de evaluar sus propias prácticas pedagógicas a fin de innovar y mejorar de manera continua el proceso de enseñanza aprendizaje.

3. El establecimiento educacional Patricio Mekis desarrolla y potencia el buen trato, respeto, armonía y cordialidad entre todos los integrantes de la comunidad educativa, con la finalidad de generar un alto grado de compromiso de las familias y funcionarios con la formación de los estudiantes.

Liceo Bicentenario de Excelencia Patricio Mekis de Padre Hurtado

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2023 - 2025

3.4.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los siguientes objetivos estratégicos están planificados para ser alcanzados en el año 2025 y se refieren a las siguientes áreas:

Área de Gestión del Currículum: políticas, procedimientos y prácticas para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, aumentando la efectividad de la labor educativa.

- a) Verificar la cobertura curricular de los objetivos de aprendizaje en todas las asignaturas.
- b) Promover el desarrollo de habilidades de pensamiento de orden superior en todas las asignaturas y niveles.

Área de Liderazgo Escolar: definiciones y procedimientos para asegurar el buen funcionamiento del establecimiento, que requiere funciones y responsabilidades claramente definidas para un trabajo efectivo.

- a) Establecer plan de trabajo colaborativo docente en comunidades de aprendizaje y en departamentos para generar acciones que profesionalicen al equipo docente.
- b) Difundir, socializar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional entre toda la comunidad educativa.

Área de Convivencia Escolar: describe las políticas, procedimientos y prácticas implementadas para promover la formación emocional, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes, basadas en los objetivos de aprendizajes transversales y en las actitudes de las bases curriculares.

- a) Consolidar la función del Encargado de Convivencia Escolar en la implementación del plan de gestión de la convivencia escolar, su difusión y evaluación.

Área de Gestión de Recursos: se refiere a políticas, procedimientos y prácticas implementadas para contar con un equipo calificado, asegurar una administración ordenada y una adecuada organización y uso de los recursos.

- a) Consolidar diversas prácticas que favorezcan un clima laboral positivo, colaborativo y de respeto incentivando el compromiso.
- b) Equipar al establecimiento con recursos suficientes para satisfacer las demandas de uso de los estudiantes y planta docente.

3.5.- PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES

3.5.1.- PERFIL DE EGRESO GASTRONOMÍA

Al egresar de la Educación Media Técnico-Profesional, los alumnos y las alumnas habrá desarrollado la capacidad de:

- Identificar, clasificar y seleccionar cualitativa y cuantitativamente los insumos requeridos para la elaboración de los alimentos de consumo directo, teniendo presente sus costos, la rentabilidad de los mismos y sus márgenes de comercialización.
- Manejar e identificar las aplicaciones, usos y comportamientos de los diferentes insumos, tanto en el proceso de elaboración como en el estado de conservación (en bodega o refrigeración).
- Aplicar conocimientos de dietética en la elaboración de minutas balanceadas según estándares establecidos y distintos tipos de alimentación.
- Ejecutar con habilidad las operaciones culinarias en la elaboración de productos gastronómicos.
- Realizar cálculos básicos y aplicar conocimientos de metrología, utilizando instrumentos, procedimientos y sistemas computacionales y otros propios del rubro.
- Utilizar con seguridad e higiene equipos básicos de cocina, tales como cocina, hornos, fogones y electrodomésticos.
- Controlar y determinar las distintas temperaturas y humedades, utilizando adecuadamente instrumentos y equipos propios del rubro, tales como balanzas, termómetros y otros instrumentos de medición.
- Manejar adecuadamente, con rapidez, concentración y eficiencia, distintos equipos y utensilios para cortar, moler, mondar, congelar, descarozar, trozar, licuar, envasar y sellar.
- Mantener en correcto funcionamiento los equipos manuales, mecánicos, eléctricos y electrónicos de uso común en la elaboración de alimentos.
- Aplicar las normas de higiene estipuladas por las disposiciones de los servicios fiscalizadores en todas las etapas del proceso productivo.
- Dominar principios básicos de gestión microempresarial.
- Aplicar normas de seguridad en el trabajo, con énfasis en primeros auxilios.

Liceo Bicentenario de Excelencia Patricio Mekis de Padre Hurtado

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2023 - 2025

3.5.2.- PERFIL DE EGRESO ATENCIÓN DE ENFERMERÍA

Al egresar de la Educación Media Técnico-Profesional, los alumnos y las alumnas habrá desarrollado la capacidad de:

- Reconocer e interpretar las indicaciones médicas y de enfermería.
- Preparar y mantener clínicas, boxes, instrumental, equipos y materiales para una atención adecuada de los usuarios.
- Manejar registros de pacientes y tarjetones de control.
- Asistir a los profesionales de la salud en todas sus aplicaciones técnicas.
- Aplicar medidas de prevención de la salud y de higiene ambiental.
- Aplicar técnicas de higiene y confort para los pacientes.
- Preparar física y psicológicamente a los pacientes, considerando normas, tanto para su ingreso como para su egreso de unidades o procesos de tratamiento.
- Medir y controlar los signos vitales de acuerdo a indicaciones facultativas.
- Utilizar el equipamiento, los instrumentos y las instalaciones de los centros asistenciales, según indicaciones facultativas.
- Aplicar técnicas y procedimientos de apoyo al tratamiento y rehabilitación del paciente pediátrico y adulto en servicios de medicina, cirugía general y maternidad.
- Colaborar en las acciones de promoción de la salud, en la familia y comunidad.
- Aplicar técnicas básicas de atención prehospitalario y urgencia.

3.5.3.- PERFIL DE EGRESO ELECTRÓNICA

Al egresar de la Educación Media Técnico-Profesional, los alumnos y las alumnas habrá desarrollado la capacidad de:

- Manejar y aplicar conocimientos básicos de electricidad;
- Aplicar procedimientos de análisis de circuito a sistemas eléctricos, máquinas eléctricas, circuitos de control, audio y video;
- Manejar y aplicar conocimientos básicos de electrónica análoga, electrónica digital y electrónica de potencia.
- Aplicar procedimientos de análisis a circuitos electrónicos;
- Interpretar y utilizar los códigos de representación en circuitos eléctricos y electrónicos;

Liceo Bicentenario de Excelencia Patricio Mekis de Padre Hurtado

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2023 - 2025

- Manejar y aplicar conocimientos tecnológicos básicos de materiales, componentes y equipos utilizados en electrónica en general y en el control comando eléctrico y automatización;
- Seleccionar materiales y componentes apropiados y necesarios para la instalación, montaje o mantención;
- Armar, ensamblar y reparar circuitos electrónicos básicos;
- Ejecutar soldaduras de componentes electrónicos;
- Utilizar equipos electrónicos de control, sensores y transductores;
- Planificar y realizar pautas de mantención preventiva y correctiva;
- Solucionar problemas básicos relacionados con el funcionamiento eléctrico y electrónico;
- Identificar, utilizar adecuadamente y realizar la mantención de herramientas manuales e instrumentos de medición;
- Valorar y aplicar normas y técnicas de prevención de riesgos eléctricos y de higiene y seguridad industrial; conocer y aplicar destrezas de primeros auxilios.

3.5.4.- PERFIL DE EGRESO TELECOMUNICACIONES

Al egresar de la Educación Media Técnico-Profesional, los alumnos y las alumnas habrán desarrollado la capacidad de:

- Manejar y aplicar conocimientos básicos de electricidad.
- Aplicar procedimientos de análisis de circuito en sistemas eléctricos.
- Manejar y aplicar conocimientos básicos de electrónica lineal y de electrónica digital.
- Aplicar procedimientos de análisis a circuitos electrónicos.
- Realizar cálculos básicos relacionados con problemas de comportamiento eléctrico y electrónico.
- Interpretar y aplicar las normas de representación utilizadas en circuitos eléctricos y electrónicos.
- Manejar y aplicar conocimientos básicos de redes de comunicación.
- Leer circuitos básicos de redes de comunicación.
- Manejar y aplicar los principios de funcionamiento de las antenas.
- Manejar y aplicar conocimientos tecnológicos básicos de materiales, componentes y equipos, utilizados en la electrónica, en la electricidad y en las telecomunicaciones.
- Seleccionar materiales y componentes apropiados y necesarios en los procesos de instalación, montaje y mantención.

Liceo Bicentenario de Excelencia Patricio Mekis de Padre Hurtado

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2023 - 2025

- Aplicar técnicas de montaje y desmontaje de sistemas electrónicos básicos.
- Planificar y realizar pautas de mantención preventiva y correctiva.
- Reparar circuitos electrónicos y redes de comunicación.
- Resolver problemas diversos relacionados con la ejecución de trabajos en la especialidad.
- Identificar, utilizar adecuadamente y realizar la mantención de herramientas manuales y diversos instrumentos de medición y de control propios de la especialidad.
- Respetar y aplicar normas de prevención de riesgos eléctricos en la instalación de antenas; conocer y aplicar destrezas de primeros auxilios.

3.6.- DESCRIPCIONES DE CARGO

3.6.1.- SOSTENEDOR

Profesional que se ocupa de la administración financiera de los recursos asignados por el Estado, para el óptimo funcionamiento de la institución educativa.

Generar las condiciones para mantener los principios y modalidad educativa que se imparte en el Colegio, así como los criterios de actuación que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente.

Definir los recursos financieros que delegará al establecimiento, asegurando su disponibilidad oportuna y conforme a las necesidades del establecimiento.

Reconocer las competencias y liderazgos de los distintos integrantes del equipo directivo y cuerpo docente.

Velar por la coherencia y calidad de la educación que se imparte en el Colegio de acuerdo al PEI.

Seleccionar en conjunto con el Equipo Directivo el personal idóneo a los requerimientos legales vigentes y lo establecido en el PEI.

Facilitar al profesorado los medios para perfeccionarse y actualizarse, de acuerdo a los recursos y materiales disponibles.

3.6.2.- DIRECTOR

Profesional de nivel superior que se ocupa de la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación de la unidad educativa. Su función principal es liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional.

Gestionar la relación con la comunidad y el entorno: Capacidad de gestionar la organización y participación de los profesores, estudiantes y familias con el entorno del establecimiento.

Liceo Bicentenario de Excelencia Patricio Mekis de Padre Hurtado

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2023 - 2025

Representar al colegio en su calidad de miembro de la Dirección: Capacidad para participar en actividades formales al interior o exterior del establecimiento en representación de la Institución.

Definir el PEI y la Planificación Estratégica del establecimiento: Establece los referentes estratégicos fundamentales de la Institución, formalizando la Misión, la Visión y los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad: Capacidad de articular e implementar una Planificación Estratégica que sea compartida y apoyada por toda la comunidad educativa y el entorno.

Gestionar el clima organizacional y la convivencia: Capacidad para propiciar un clima de trabajo que favorezca las relaciones humanas con el fin de facilitar el aprendizaje organizacional.

Informar oportunamente a los apoderados acerca del funcionamiento del colegio: Capacidad de comunicar efectivamente las principales actividades del Establecimiento.

Tomar decisiones sobre inversiones en el Establecimiento: Capacidad de asegurar que la administración y control financiero sean efectivos y faciliten la mejora de los resultados del establecimiento.

Administrar los recursos físicos y financieros del establecimiento: Capacidad para organizar los recursos físicos y financieros y apoyar el logro de las metas y prioridades del establecimiento.

Gestionar el personal: Capacidad de generar condiciones institucionales que permitan realizar en forma adecuada los procesos de selección, evaluación y desarrollo del personal del establecimiento.

Coordinar y promover el desarrollo profesional del cuerpo docente: Capacidad para implementar estrategias de mejoramiento del desempeño profesional y humano de los docentes, con el fin de potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Dar cuenta pública de su gestión: Capacidad para responsabilizarse del funcionamiento y resultado del establecimiento a su cargo, informando a toda la comunidad educativa de los resultados de su gestión.

Monitorear y evaluar las metas y objetivos del establecimiento: Capacidad para hacer seguimiento del cumplimiento de las metas y objetivos de la institución con el fin de elevar los estándares de logros de los estudiantes.

3.6.3.- ADMINISTRADOR

Profesional responsable de la gestión administrativa del establecimiento en los ámbitos de recursos humanos, financieros y servicios generales.

Gestionar contrataciones y desvinculaciones de los funcionarios.

Mantener documentación laboral actualizada de todo el personal conforme a las normativas legales vigentes.

Administrar el flujo de caja para la oportuna cancelación de remuneraciones y compromisos adquiridos por la institución.

Resguardar las condiciones de higiene y seguridad laboral.

Diseñar, administrar y rendir cuenta del presupuesto anual.

Llevar registro contable de los ingresos y egresos.

Administrar la relación con entidades bancarias.

Administrar la relación con proveedores de bienes y servicios.

Diseñar, ejecutar y evaluar un plan de mantención de las instalaciones.

Administrar el personal de aseo y mantención.

3.6.4.- INSPECTOR GENERAL

Profesional de la educación que se responsabiliza de las funciones organizativas necesarias para el cumplimiento del Reglamento Interno de la Institución.

Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.

Gestionar el clima organizacional y la convivencia. Capacidad para propiciar un clima de trabajo que favorezca las relaciones humanas con el fin de facilitar el aprendizaje organizacional.

Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones. Capacidad para seleccionar y administrar información relevante, generando un sistema de comunicación fluido y eficaz.

Gestión del personal. Capacidad de generar condiciones institucionales que permitan realizar en forma adecuada los procesos de selección, evaluación y desarrollo del personal del establecimiento.

Planificar y coordinar las actividades de su área. Capacidad para organizar las actividades del área, determinando objetivos y metas claras alineadas con las de la institución.

Administrar los recursos de su área en función del PEI. Capacidad para organizar los recursos, implementando sistemas y procedimientos tendientes a mejorar el desempeño y los procesos de aprendizaje.

Coordinar aspectos disciplinarios de la función docente. Capacidad para organizar y supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de la Institución.

Administrar la disciplina de los estudiantes. Capacidad para promover un buen clima de convivencia escolar.

3.6.5.- JEFE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

Es la unidad encargada de organizar, implementar, dirigir, monitorear y evaluar el desarrollo del currículum propuesto por el Ministerio de Educación en todos los niveles de enseñanza que el colegio imparte.

El Jefe de Unidad Técnico Pedagógica desarrolla las siguientes funciones:

Cumplir el desarrollo del currículum emanado desde el Ministerio de Educación, alineándolo con nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Programar y dirigir consejos de profesores con el objetivo de coordinar, planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar en equipo las actividades a desarrollar.

Favorecer la existencia de relaciones humanas profesionales que ayude a crear un clima de trabajo armónico y participativo.

Velar por la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje, asegurando la cobertura curricular que propicie un mejoramiento del rendimiento escolar.

Establecer un modelo de planificación institucional de aula que será revisado, evaluado y retroalimentado a fin de verificar la cobertura curricular, el uso de TIC'S y buenas prácticas docentes.

Acompañar en el aula y retroalimentar el desempeño del personal a su cargo.

Promover, supervisar y evaluar las innovaciones educativas que se requieran de acuerdo a las necesidades e intereses de la comunidad educativa.

Integrar el equipo directivo informando y sugiriendo al Director sobre las materias correspondientes a la coordinación académica y gestionando las decisiones emanadas desde la Dirección.

Pertenecer al Equipo de Gestión y proponer al Director el plan de trabajo anual del área, informándole permanentemente acerca del funcionamiento y desarrollo de las actividades de cada uno de los departamentos de su área.

Transferir a los docentes las informaciones y cambios provenientes desde el Ministerio de Educación a fin de mantenerlos actualizados.

Organizar y programar el desarrollo de las actividades de evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje.

Gestionar la articulación curricular entre los cursos iniciales y terminales de cada nivel.

Coordinar la planificación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades relacionadas con el desarrollo del SIMCE.

Establecer redes de apoyo con diversas organizaciones que favorezcan el cumplimiento de la misión del establecimiento.

Organizar y supervisar el oportuno registro de calificaciones en los libros de clases y sistema informático.

Analizar y evaluar los resultados de rendimiento académico en las distintas asignaturas de cada nivel, relacionando las distintas variables que inciden en el logro de aprendizaje.

3.6.6.- COORDINADORES ACADÉMICOS

Es la unidad que trabaja en conjunto con el Jefe de Unidad Técnico Pedagógico, con el fin de organizar, implementar, dirigir, monitorear y evaluar el desarrollo del currículum propuesto por el Ministerio de Educación en todos los niveles de enseñanza que el colegio imparte. Para el cumplimiento de esta misión la coordinación académica está conformada por tres coordinadores encargados de: Primero a sexto básico, de séptimo básico a cuarto año medio formación general y tercero a cuarto medio formación técnico profesional.

El área desarrolla las siguientes funciones:

- a. Cumplir el desarrollo del currículum del Ministerio de Educación, alineándolo con nuestro Proyecto Educativo Institucional.
- b. Velar por la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje, asegurando la cobertura curricular que propicie un mejoramiento del rendimiento escolar.
- c. Promover, supervisar y evaluar las innovaciones educativas que se requieran de acuerdo a las necesidades e intereses de la comunidad educativa.
- d. Organizar y programar el desarrollo de las actividades de evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- e. Gestionar la articulación curricular entre los cursos iniciales y terminales de cada nivel.
- f. Coordinar la planificación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades relacionadas con el desarrollo del SIMCE.
- g. Promover la utilización de TIC y material didáctico a fin de favorecer los aprendizajes.
- h. Acompañar y orientar la inserción de los egresados al proceso de práctica profesional y/o continuidad de estudios en la educación superior.
- i. Organizar y programar el desarrollo de las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional.
- j. Establecer redes de apoyo con diversas organizaciones que favorezcan el cumplimiento de la misión del establecimiento.
- k. Transferir a los docentes las informaciones y cambios provenientes desde el Ministerio de Educación a fin de mantenerlos actualizados.
- l. Proponer e impulsar acciones que promuevan el perfeccionamiento y/o capacitación de los docentes, favoreciendo la investigación y experimentación educacional.
- m. Favorecer la existencia de relaciones humanas profesionales que ayude a crear un clima de trabajo armónico y participativo.

- n. Coordinar, asesorar, supervisar y evaluar las actividades desarrolladas por cada uno de los departamentos del área, elaborando y presentando de manera semestral un informe escrito sobre lo realizado.
- o. Programar y dirigir consejos de profesores con el objetivo de coordinar, planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar en equipo las actividades a desarrollar.
- p. Acompañar en el aula a cada docente al menos dos veces al año y retroalimentar el desempeño del personal a su cargo.
- q. Organizar y supervisar el oportuno registro de calificaciones en los libros de clases y sistema informático.
- r. Analizar y evaluar los resultados de rendimiento académico en las distintas asignaturas de cada nivel, relacionando las distintas variables que inciden en el logro de aprendizaje.
- s. Integrar el equipo directivo informando y sugiriendo al Director sobre las materias correspondientes a la coordinación académica y gestionando las decisiones desde la Dirección.
- t. Pertenecer al Equipo de Gestión y proponer al Director el plan de trabajo anual del área, informándole permanentemente acerca del funcionamiento y desarrollo de las actividades de cada uno de los departamentos de su área.

3.6.7.- ENCARGADO DE CONVIVENCIA

Profesional de la educación con capacidad organizativa para planificar, implementar y supervisar el correcto desarrollo del Plan de Convivencia Escolar. Los tres encargados de convivencia asumirán todos los niveles desde prekínder a cuarto año medio.

Es el responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Convivencia, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar.

Encargado de supervisar horarios y atenciones del equipo de psicólogos del establecimiento, transmitiendo semanalmente al equipo de gestión información sobre últimos problemas de convivencia, casos complejos, y judicializados.

Encargado de diseñar en conjunto con Dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Convivencia.

Disponer de un registro actualizado de la normativa referida a la convivencia escolar (normativas, reglamentos, protocolos, etc), conociendo sus detalles e informando al Equipo de Gestión sobre sus modificaciones y alcances.

En conjunto con Inspectoría General, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Convivencia. Realizando encuestas semestrales al estudiantado y apoderados del colegio.

Informar al Equipo de Gestión y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Convivencia y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia y de la prevención de la violencia.

3.6.8.- COORDINADOR SEP

Profesional de la educación con capacidad organizativa para planificar, implementar y supervisar el correcto desarrollo del PME.

Buscar, organizar, sistematizar, informar y mantener actualizadas las directrices emanadas del Ministerio de Educación sobre lo referente a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), con el fin de que el equipo directivo las estudie, analice, implemente, aplique y evalúe de acuerdo a la realidad del establecimiento.

Conocer, analizar y estudiar la normativa referente a la SEP, con el objeto de mantener actualizados a los distintos actores involucrados en la SEP sobre la legislación que rige sus actividades.

Monitorear y controlar permanentemente las actividades referentes a la SEP y los procesos administrativos que ello conlleva, registrando y archivando toda la evidencia necesaria.

Participar en la elaboración del presupuesto ligado a las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) cuando el sostenedor del establecimiento así lo requiera.

Entregar informe semestral al equipo técnico y sostenedor sobre el estado de avance del PME, estableciendo fortalezas y debilidades, como también acuerdos y sugerencias a la implementación, ejecución y metas de las acciones.

Participar en un Consejo Técnico Pedagógico informando al cuerpo docente del estado de avance de las acciones propias del PME y del cumplimiento de las metas establecidas, indicando los responsables y las evidencias existentes.

Llevar un registro actualizado de las evidencias a las acciones realizadas por concepto de esta Ley.

Confeccionar un cronograma visible del estado de avance de cada una de las acciones pertenecientes a los ámbitos de competencia de la Ley SEP establecidos para el año escolar.

Participar en la confección de la cuenta pública e informe a la comunidad relativo al uso de los recursos percibidos por concepto de la Ley SEP (Ley 20248, Art. 7° letra a)

3.6.9.- PROFESORES DE ASIGNATURAS Y EDUCADORES DE PÁRVULOS

Son profesores del Colegio Polivalente Patricio Mekis, los profesionales de la educación que estén en posesión del título, o habilitados por el Departamento Provincial de Educación, que mantengan una relación contractual con el establecimiento.

El cuerpo docente desarrolla las siguientes funciones:

Conocer, adscribir, difundir y promover el Proyecto Educativo Institucional.

Promover el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan la integración competente al mundo del trabajo y/o educación superior.

Dominar los contenidos y didáctica de la disciplina que enseña, organizando el marco curricular considerando las particularidades de sus alumnos.

Conocer las características, conocimientos y experiencias de sus estudiantes.

Desarrolla estrategias de evaluación diversas y coherentes con los objetivos de aprendizaje, la disciplina que enseña, el marco curricular nacional y permite a todos los alumnos demostrar lo aprendido.

Establece un clima de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto.

Manifiesta altas expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje y desarrollo de todos sus alumnos.

Establece y mantiene normas consistentes de convivencia en el aula, dando cumplimiento al reglamento de convivencia.

Reflexiona sistemáticamente sobre su práctica, construyendo relaciones profesionales que favorezcan el trabajo en equipo.

Propicia relaciones de colaboración y respeto con toda la comunidad educativa, estudiantes, apoderados, funcionarios e instituciones en convenio.

Maneja información actualizada sobre su profesión, el sistema educativo y las políticas vigentes.

3.6.10.- PROFESOR TÉCNICO PROFESIONAL

Planificar, implementar y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje en el marco curricular de la educación técnica, considerando: El contexto, la diversidad de los estudiantes, la articulación con otras disciplinas y el uso de las TIC; fomentando y estimulando en sus estudiantes la creatividad, el emprendimiento y el desarrollo del trabajo responsable en función de los objetivos y metas definidas.

Dominar la didáctica de la Educación Técnica bajo el marco curricular estructurado en los módulos de la formación técnica y los conocimientos técnicos y normativas asociadas a la especialidad.

Supervisar, monitorear y evaluar el sistema de práctica laboral de los estudiantes, favoreciendo el desarrollo de competencias y capacidades para su inserción al mundo productivo.

Investigar y Reflexionar críticamente sobre su hacer docente en forma individual y en equipo y manejar herramientas para la observación y sistematización de sus prácticas pedagógicas, en la perspectiva de un mejoramiento continuo de su desempeño profesional.

Asumir un liderazgo pedagógico, resolviendo y tomando decisiones propias de su quehacer y proponiendo acciones de mejora a la misma.

3.6.11 ENCARGADO DE DEPARTAMENTO

Profesional de la educación encargado de planificar, ejecutar y evaluar actividades de los departamentos de: Lenguaje, Matemáticas, Inglés, TP, Párvulos, Historia, Ciencias y Formación Integral.

Citar, organizar y dirigir las reuniones de departamento que se realizarán de manera quincenal. De cada reunión debe quedar evidencia, para ello debe existir un acta de reunión con los temas tratados, acuerdos y el registro de firmas de cada participante. Entregar mensualmente dicha evidencia a coordinadores y Jefa de UTP.

Preparar con los integrantes del departamento los diarios murales que deben renovarse mensualmente y las temáticas se definen en las reuniones considerando el calendario escolar y otras que puedan emerger.

Realizar un Proyecto anual en el que participen todos los niveles, la temática debe surgir de todos los integrantes y la fecha de realización de dichos proyectos será la acordada previamente con UTP.

Leer, revisar, discutir, las bases curriculares de tal manera que haya una apropiación de dichas bases y visualizar como los distintos objetivos de aprendizaje se pueden integrar, complementar entre las diferentes asignaturas.

3.6.12.- ESPECIALISTAS: ORIENTADOR, PSICÓLOGO EDUCACIONAL, PSICOPEDAGOGO, FONOAUDIÓLOGA, EDUCADORA DIFERENCIAL:

A. PSICÓLOGO ESCOLAR

Profesional responsable de favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel individual y grupal, a través de la evaluación de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, derivadas de su desarrollo emocional, social o discapacidades, propiciando un clima organizacional y de aprendizaje adecuado.

Planificar y coordinar las actividades de su área, organizando horarios, determinando objetivos y metas claras alineadas con las de la institución.

Administrar los recursos de su área en función del PEI, organizándolos e implementando sistemas y procedimientos tendientes a mejorar el desempeño de los estudiantes y sus procesos de aprendizaje.

Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso, asesorando a los profesores en la aplicación de estrategias de manejo grupal e individual que permitan desarrollar clases efectivas.

Atender alumnos con dificultades psicológicas a fin de evaluar, orientar, derivar y hacer seguimiento a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, de rendimiento o adaptación escolar. Entrevistar a los apoderados de los estudiantes en atención para recoger y entregar información relevante y establecer trabajo conjunto con la familia.

Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados, analizar la información y tomar decisiones con el fin de realizar los cambios necesarios que permitan ajustar los procesos a la realidad y produzcan mejoras.

B. PSICOPEDAGOGO

Profesional que atiende diferentes tipos de necesidades educativas especiales.

Planificar y coordinar las actividades de su área. Capacidad para organizar las actividades del área, determinando objetivos y metas claras alineadas con las de la institución.

Administrar los recursos de su área en función del PEI. Capacidad para organizar los recursos, implementando sistemas y procedimientos tendientes a mejorar el desempeño y los procesos de aprendizaje.

Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso. Capacidad para asesorar a los profesores en la aplicación de estrategias de manejo grupal e individual que permitan desarrollar clases efectivas.

Evaluar capacidades de aprendizaje. Capacidad para determinar la presencia de dificultades de aprendizaje, su naturaleza y procedimientos de intervención psicopedagógica.

Atender estudiantes con necesidades educativas especiales. Capacidad para atender estudiantes que presentan diferentes tipos de necesidades educativas especiales y aplicar programas de intervención individual y grupal en conjunto con los profesores de aula.

Supervisar las adecuaciones curriculares de estudiantes con necesidades educativas especiales. Capacidad para verificar la aplicación efectiva de las adecuaciones Curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales.

C. FONOAUDIÓLOGA

Profesional que atiende diferentes tipos de necesidades fonoaudiológicas.

Planifica y coordina las actividades de su área. Tiene la capacidad para organizar las actividades del área, determinando objetivos y metas claras alineadas con las de la institución.

Administrar los recursos de su área en función del PEI. Capacidad para organizar los recursos, implementando sistemas y procedimientos tendientes a mejorar el desempeño individual y grupal con los procesos de aprendizaje.

Capacidad para asesorar a los profesores en la aplicación de estrategias para manejo de estudiantes asistidos por la especialidad.

Capacidad para atender estudiantes que presentan diferentes tipos de necesidades educativas especiales y aplicar programas de intervención individual y grupal en conjunto con las educadoras y profesores de aula.

D. ASISTENTE SOCIAL

Profesional que genera vinculaciones entre la institución educativa y la comunidad, diagnosticando y analizando la situación social, económica y familiar de los estudiantes que requieren apoyo de nuestras especialistas o de los apoderados que lo soliciten a los profesores jefes.

Aportar elementos al análisis, estudio y construcción de criterios respecto de las oportunidades educativas que generan o puedan generar las comunidades escolares y el campo educativo, desde las perspectivas de la Pedagogía Social y del Trabajo Social.

Brindar la dimensión social al abordaje de los grupos de alumnos/as, vinculándose con sus familias y recuperando los saberes socialmente significativos de la comunidad en un proceso de integración educativa permanente.

Promover el trabajo en red con otras instituciones existentes en la comuna, la región y las jurisdicciones provincial y nacional para garantizar el ingreso, la permanencia y el aprendizaje de los niños/as y los/las adolescentes y adultos en la escuela.

Aportar a la articulación intra e interinstitucionales con el fin de crear vínculos y espacios de corresponsabilidad, que optimicen recursos y generen propuestas favorecedoras del aprendizaje de los alumnos y alumnas, tendiendo a promover acuerdos.

Abordar desde propuestas superadoras, las problemáticas del ausentismo, el desgranamiento y el abandono escolar, reemplazando prácticas focalizadas por abordajes comunitarios que comprometan el esfuerzo de todos los miembros de la comunidad educativa.

3.6.13.- BIBLIOTECARIO

Profesional que se responsabiliza de prestar apoyo a las prácticas pedagógicas a través de la administración del Centro de Recursos de Información y Comunicación para el Aprendizaje.

Coordinar la norma tecnológica de la Biblioteca con la del establecimiento, promoviendo el uso dinámico de todos los soportes informativos digitales.

Administrar y facilitar el uso de recursos bibliográficos y audiovisuales, organizando los procesos de la Biblioteca de modo tal que permitan a los usuarios el acceso y uso autónomo de la información.

Estimular la búsqueda y uso de la información para potenciar los aprendizajes, formando estudiantes como usuarios autónomos de la Biblioteca.

Mantener diario mural del CRA actualizado mensualmente y velar por el correcto uso del espacio. Calendarizar visitas al CRA y reservas del mismo.

3.6.14.- INSPECTORES

Personal de apoyo a la gestión de Inspectoría General, capacitado para relacionarse adecuadamente con la comunidad educativa.

- Mantener la convivencia escolar.
- Educar y formar transversalmente a los alumnos de la comunidad educativa.
- Resguardar la integridad de los alumnos.
- Realizar labores administrativas propias del cargo.

3.6.15.- AYUDANTES DE AULA

Colaborar en el proceso de formación de los niños y niñas, poniendo énfasis en aquellos estudiantes que presentan necesidades educativas especiales.

Corresponsable en el proceso educativo de los alumnos, pueden corregir actitudes, mantener la disciplina en el aula, la higiene y puntualidad.

Transmiten altas expectativas a los estudiantes, reconocen sus logros y retroalimentan enfocados en la mejora.

Apoyan el cuidado y seguridad de los alumnos en las distintas áreas del colegio.

Participan en la elaboración del material de apoyo para el trabajo en el aula.

Colaboran en la realización de actos cívicos y las diversas actividades en que participa la comunidad educativa

3.6.16.- CONSEJO DE PROFESORES

A. Reglamento del consejo de profesores. De los deberes y funcionamiento.

1. Todo docente del Establecimiento tiene la obligación de asistir con puntualidad a todos los consejos de profesores y reuniones técnicas que cite la Dirección o la Unidad Técnica del Establecimiento. Para ello, se destinará parte del horario de colaboración del profesor.
2. En las diferentes reuniones de profesores, se debe mantener una actitud de atención y participación, evitando distracciones de todo tipo.
3. El Consejo de Profesores se reunirá en forma quincenal, alternando con las CAP, además de las reuniones extraordinarias que cite la Dirección.
4. Cuando, por motivos justificados, se suspenda un consejo, los profesores deben permanecer en el Establecimiento en el horario que corresponda, desarrollando trabajo técnico-pedagógico, designado por la UTP o el que necesite realizar en función de su labor profesional.

5. El Consejo de Profesores será presidido por el Director del establecimiento y en su ausencia por quien le secunde en el cargo, quien deberá guiar la sesión mediante una tabla de puntos a tratar.
6. Las reuniones técnicas serán dirigidas por el Jefe de la Unidad Técnica del Establecimiento, quien se basará en una tabla de puntos a tratar o en una pauta de trabajo.
7. Para el Consejo de Profesores se dejará registro escrito de la tabla con los puntos abordados y las firmas de los asistentes a cada una de las sesiones.

B. DE LOS DERECHOS Y LAS FACULTADES.

1. Cada integrante del Consejo de Profesores tiene derecho a voz y a voto dentro del Consejo y a expresar su opinión cautelando el correcto lenguaje y el respeto hacia los demás.
2. Es facultad del Consejo de Profesores resolver situaciones de tipo técnico-pedagógicas, las que en todo caso deben sujetarse a la legalidad vigente y a los reglamentos del Establecimiento. También podrá ser consultado respecto de materias disciplinarias de los alumnos y de tipo administrativas, según lo que indique la reglamentación y amerite el caso.
3. Toda situación que requiera ser resuelta por el Consejo de Profesores deberá contar con el respaldo del 50% más 1 de los profesores presentes en el Consejo.
4. El Director del Establecimiento deberá informar al Consejo de Profesores de su gestión y de la marcha del Establecimiento, reservándose aquello que considere no pertinente informar.

C. DEL CONTROL DE ASISTENCIA.

1. La asistencia, tanto al Consejo de Profesores como a las demás reuniones, debe quedar registrada con nombre y firma de cada integrante.
2. Las ausencias a reuniones deben ser justificadas debidamente ante la Dirección del Establecimiento, quien evaluará su pertinencia.
3. Las ausencias o atrasos injustificados ameritarán medidas por parte de la Dirección que irán desde llamados de atención verbal, llamados de atención por escrito, descuento por el tiempo que corresponda, observaciones de incumplimiento en la hoja de vida

3.6.17.- CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

El Centro General de Padres es el organismo que representa a los padres y apoderados del colegio ante la dirección del establecimiento y sus objetivos y fines serán los siguientes:

Vincular estrechamente el hogar de los alumnos con el colegio y propender, a través de sus miembros, a que se mantengan y perfeccionen los hábitos, actitudes y comportamientos que favorezcan su educación.

Apoyar la labor del colegio y el PEI inculcando en los padres el respeto a la institución, el cumplimiento de sus normas y cuidados a la infraestructura.

Mantener, mediante reuniones periódicas un vínculo permanente con la dirección del colegio para el cumplimiento de sus objetivos.

El Director del Colegio o su representante participarán en las reuniones del directorio en calidad de asesor.

Funciones del Directorio o Directiva del Centro de Padres

Dirigir el Centro de Padres de acuerdo a sus fines y funciones y administrar sus recursos.

Representar al Centro de Padres ante la Dirección del establecimiento, la comunidad escolar y demás organismos y agentes externos con los cuales el Centro de Padres deba vincularse.

Elaborar los planes, programas y proyectos de trabajo anual y difundirlos entre sus miembros.

Convocar a reuniones de la Asamblea General y del Consejo de Delegados de Cursos.

Supervisar las actividades que realizan algunos organismos internos del Centro de Padres y sus Comisiones.

Informar periódicamente a la Dirección del Colegio del desarrollo de programas de trabajo, de las inquietudes e intereses de los Padres en torno a la marcha del proceso escolar y obtener de dicha dirección la información indispensable para mantener compenetrados a los padres de los propósitos y desarrollo del Proyecto Educativo del Colegio.

Elaborar los informes, cuentas, memorias, balances que le corresponde presentar a la Asamblea General o al Consejo de Delegados de Curso.

El Centro de Padres del colegio se organizará y funcionará de acuerdo a:

La Directiva

Estará formada por todos los presidentes de los Subcentros, eligiendo entre ellos, al Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero 1, Tesorero 2.

La Asamblea General

Estará constituida por la totalidad de los Padres y apoderados de los alumnos del colegio y, en ausencia de cualquiera de ellos, por el apoderado suplente.

Funciones de la Directiva del Centro de Padres.

Elegir cada dos años a los miembros de la Directiva entre los Presidentes de los Subcentros del colegio.

Aprobar el reglamento interno y sus modificaciones de acuerdo con los procedimientos que establezca dicho reglamento.

Tomar conocimiento de los informes, memorias y balances que debe entregar el Director.

La Asamblea general deberá ser convocada a lo menos dos veces en el año, para tomar conocimiento de la Memoria Anual de la gestión administrativa realizada por la Directora.

Elaborar un Plan de Trabajo Anual, organizando diversas actividades, tales como rifas, charlas, convivencias, etc. Este Plan de trabajo se presentará en la Segunda Asamblea de Padres y Apoderados, para su aprobación.

Presentar proyectos o proposiciones que vayan en beneficio de la comunidad escolar, para incluirlas en el Plan de Trabajo.

3.6.18.- CENTRO DE ALUMNOS

El decreto N° 524 que regula la organización y el funcionamiento de los centro de estudiantes de los establecimientos educacionales de educación media, reconocidos oficialmente por el ministerio de educación presenta modificaciones realizadas el año 2006 que definen la incorporación al centro de estudiantes de los estudiantes del segundo ciclo básico, lo cual permite la formación de centro de estudiantes en escuelas básicas y colegios que posean ambos niveles de educación , y que además le permite a su presidente incluirse como miembro del consejo escolar .

El Centro de Estudiantes es la organización formada por los y las estudiantes de segundo ciclo de enseñanza básica y de enseñanza media de cada establecimiento educacional. Su finalidad es servir a sus miembros, como medio de desarrollar en ellos el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción; de formarlos para la vida democrática, y de prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales.

El Centro de Estudiantes del Colegio Patricio Mekis de Padre Hurtado, se regula a través del Decreto n° 524 (reformulado el año 2006) del Ministerio de Educación de Chile sobre Centros de Alumnos de Segundo Ciclo de Educación Básica y Educación Media.

Las funciones del Centro de Estudiantes son las siguientes:

- a. Promover las instancias y oportunidades para que los alumnos manifiesten en forma democrática y organizada sus necesidades, intereses e inquietudes.
- b. Promover en el alumnado mayor dedicación al trabajo escolar, procurando que se desarrolle y fortalezca un adecuado ambiente educativo que proteja la calidad de las relaciones interpersonales.
- c. Orientar la acción de sus organismos y actividades hacia la consecución de los fines establecidos en este decreto.
- d. Representar las aspiraciones y necesidades de sus miembros ante las autoridades y organismo que corresponda.
- e. Procurar el bienestar de sus miembros, tendiendo estableciendo las condiciones y normas deseables para su plenodesarrollo.
- f. Promover el ejercicio de los derechos humanos universales a través de sus organizaciones, programas de trabajo y relaciones interpersonales.
- g. Designar a sus representantes ante las organizaciones estudiantiles con las cuales el CCEE se relacionan de acuerdo con su reglamento.
- h. Participar en los Consejos Escolares del establecimiento, con la asistencia del Presidente o un representante.

Informacion General

COLEGIO PATRICIO MEKIS DE PADRE HURTADO

RBD 25352 -9

Primera Transversal 2378 – Padre Hurtado

Tel. 2 8114637

Fax 2 8112202

www.patriciomekis.cl

email: colegio@patriciomekis.cl

